

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9197** *GLINT EMERGING TALENT, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CONCILIA PLEBIS CONSULTING, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 de la vigente Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace publico que con fecha 16 de septiembre de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Glint Emerging Talent, S.L., acordó la fusión por absorción de de Glint Emerging Talent, S.L. como sociedad absorbente a Concilia Plebis Consulting, S.L., como sociedad absorbida. Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación la sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asisten a los accionistas y acreedores de las sociedades afectas de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a fusión durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha del ultimo anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de accionistas de la sociedad absorbente.

Madrid, 16 de septiembre de 2016.- El Administrador Único de las mercantiles Glint Emerging Talent, S.L., y Concilia Plebis Consulting, S.L., Bernardo Martin Moreno.

ID: A160073206-1